GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC – Y DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLÍVAR, EN LA VIGENCIA 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La protección de los derechos como valor universal y elemento constitutivo del Estado Social de Derecho es responsabilidad del Estado y dentro de este los entes territoriales deben no solo garantizar su protección, a partir de la garantía de derechos y libertades públicas como establece la Constitución Política y la ley, sino que deben desarrollar actividades que regulen las conductas sociales que incidan en garantizar la convivencia democrática.

A los entes públicos les asiste el deber constitucional de velar por la vida, honra y bienes de los residentes en su jurisdicción y por lo tanto se deben propiciar medidas de seguridad y políticas dirigidas a conservar la convivencia ciudadana.

Conforme a la ley 2200 de 2022 en su artículo segundo *"Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.*

Los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales."

En ese sentido, el Departamento de Bolívar, es una entidad descentralizada territorialmente tal como reza el artículo precitado y los acápites constitucionales correspondientes, en tal sentido, por tener dicha connotación cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo y la dignidad humana, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la*

efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en este sentido el actuar del Departamento debe ser transversal y articulado para que se dé cumplimiento a las políticas trazadas.

En línea con lo anterior, la Constitución Política de Colombia establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Conforme al Decreto 297 del 08 de abril 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SE DICTAN REGLAS SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; le asiste a la Secretaria de Seguridad del Departamento de Bolívar de conformidad con su objeto misional formular, coordinar diseñar, dirigir, y desarrollar los planes y programas que garanticen, la convivencia pacífica, la seguridad, y coordinar los organismos de seguridad para orientar todas las acciones encaminadas a preservar el orden público en el Departamento.

Adicional a lo anterior, y en relación con los proyectos de inversión formulados por la Secretaria de Seguridad, son los siguientes:

1. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. **Código BPIN:** 202500000044373

Que busca materializar los programas y metas trazados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027 del departamento de Bolívar mediante la prestación de un servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, medido a través de un proyecto específico, con el fin de desarrollar las actividades que permitan alcanzar las metas establecidas en dicho plan, reflejadas en la ejecución de 12 actividades y en la implementación de 12 acciones orientadas a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en Bolívar.

2. GENERACIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GUARDIANES DE BOLÍVAR PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. **Código BPIN:** 202500000044371

Que busca desarrollar campañas de sensibilización orientadas al uso adecuado, preservación, cuidado, protección y mantenimiento de los espacios públicos del departamento de Bolívar, incluyendo plazas, parques, canchas y malecones, mediante un servicio de educación informal que impacte a 225,119 personas, al tiempo que se incentiva la participación activa de los jóvenes como apoyo y orientadores en eventos culturales, sociales y deportivos organizados o respaldados por la Gobernación de Bolívar, con el propósito de fomentar el respeto y el comportamiento ciudadano responsable en las interacciones sociales, complementado con un servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que se materializa en un proyecto específico, y que en conjunto promueve el buen comportamiento ciudadano en los espacios de participación e integración comunitaria, fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia los espacios públicos a través de la participación juvenil como agentes de cultura ciudadana, reflejado en la meta de acompañar 12 eventos por parte del equipo Guardianes de Bolívar.

En el contexto actual, y en el marco de los proyectos de inversión, previamente citados, la Secretaría de Seguridad se encuentra implementando proyectos y ejecutando acciones estratégicas orientadas a fomentar la inversión y fortalecer la oferta de servicios en el territorio, con el propósito de impulsar el desarrollo integral y sostenible del Departamento, promoviendo el bienestar ciudadano y la seguridad pública.

En virtud de estos objetivos, se ha identificado la necesidad de contar con un Gerente Integral, cuya función principal será la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades enmarcadas dentro de los proyectos de inversión liderados por la Secretaría de Seguridad.

La contratación de un Gerente Integral para la gestión de bienes y servicios en el marco de las funciones de la Secretaría de Seguridad del Departamento de Bolívar responde a la necesidad de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de las actividades misionales de dicha entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993 sobre contratación pública.

Dicha Gerencia Integral tendrá la responsabilidad de garantizar el suministro oportuno y eficiente de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de los programas de inversión y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, priorizando la atención inmediata de situaciones de riesgo que involucren a poblaciones vulnerables y organismos de seguridad.

El servicio abarcará inicialmente las siete (7) Zonas de Desarrollo Económico y Social –ZODES– del Departamento de Bolívar. No obstante, dado el carácter dinámico y la atención bajo demanda que requiere la prestación del servicio, podrán ser solicitados requerimientos, conforme a las necesidades que sean allegadas por la Secretaría de Seguridad Departamental.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se hace imperativo que los distintos contratistas derivados cuenten con la experiencia, capacidad logística y económica necesarias para responder de manera inmediata a las solicitudes que se presenten dentro del plazo de ejecución del contrato. En particular, muchas de las actividades estarán dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo, así como a organismos de seguridad y convivencia, lo que exige una respuesta inmediata y efectiva.

Dado el carácter crítico de las actividades a ejecutar, el contratista deberá garantizar:

1) Capacidad económica suficiente para la materialización de las actividades del contrato, evitando la no atención de requerimientos por falta de recursos.
2) Disponibilidad 24 horas los 7 días de la semana para la recepción de solicitudes y requerimientos por parte de la Secretaría de Seguridad del Departamento de Bolívar.
3) Capacidad operativa y logística para garantizar la prestación de los servicios en los términos y condiciones exigidos.

En consecuencia, la contratación del Gerente Integral bajo estos lineamientos busca asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad y convivencia, optimizando los recursos y garantizando la prestación eficaz y oportuna del servicio en beneficio de la población.

El contratista derivado estará obligado a disponer a nivel nacional de los requerimientos que se le hagan para desarrollar las diferentes actividades contempladas, siempre y cuando los mismos se encuentren plenamente justificados según solicitud y aprobación del supervisor, en desarrollo de sus funciones, deberá velar por la correcta ejecución de las siguientes actividades:

A. Planeación, Diseño, Estructuración y Desarrollo de las Actividades del PISCC que le sean solicitadas por la Secretaría de Seguridad, siendo ésta última quien suministre los aspectos de modo, tiempo y lugar de cada actividad y valide los bienes y servicios finales.

B. Planeación, Diseño, Estructuración, Disposición, Adecuación y Desarrollo de los Espacios y Dinámicas de los eventos que permitan la materialización de las actividades del PISCC solicitadas por la Secretaría de Seguridad enunciadas en el presente documento.

C. Planeación y Suministro de los Bienes y Servicios Requeridos para cumplir adecuadamente con las actividades del PISCC de acuerdo con los requerimientos hechos por la secretaría de seguridad.

D. Seleccionar las personas naturales y/o jurídicas idóneas que hagan posible cada uno de los requerimientos hechos por la Secretaría de Seguridad de acuerdo con las consideraciones y aspectos aquí señalados.

Que los contratos de Gerencia Integral de Proyectos no son un contrato típico que se encuentre definido en las normas generales de la contratación administrativa, ni en las comerciales; sino que se trata de un contrato de naturaleza atípica con características especiales que responden a la necesidad del Estado de contar con un agente especializado de desarrollo, que permita facilitar y ejecutar eficientemente los proyectos de inversión de las entidades públicas

Que, de igual forma, los contratos de Gerencia Integral de Proyectos no tienen la naturaleza de un contrato típico de ejecución de proyectos y, por lo tanto, los dineros recibidos por parte de EL DEPARTAMENTO no son ingreso para EL GERENTE, sino que están destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto contratado, sin perjuicio de la contraprestación que percibe EL GERENTE por sus gestiones.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de asegurar una ejecución eficiente y articulada de las actividades logísticas inherentes a los proyectos de inversión que serán incorporados en el futuro contrato, se considera pertinente la implementación de una Gerencia de Proyecto. Esta figura permitirá coordinar, articular, organizar y planear de manera integral la logística de ejecución, garantizando una visión estratégica y unificada que trascienda la particularidad de cada actividad contratada.

Asimismo, la Gerencia de Proyecto facilitará la interacción con los distintos actores del mercado presentes en el territorio, promoviendo un desarrollo armónico y eficiente. De igual forma, asegurará una gestión integral desde la fase de planeación hasta la culminación del contrato, garantizando un seguimiento continuo y una adecuada ejecución de las actividades en pro del cumplimiento de los objetivos misionales.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
82101802	SERVICIOS DE PRODUCCION PUBLICITARIA
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
94121513	SERVICIOS DE OPERADORES DE EVENTOS EN ESTADIOS
80101604	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
82101601	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82101800	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82131600	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS
82141500	SERVICIO DE DISEÑO ARTÍSTICO
83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
55101519	PUBLICACIONES PERIÓDICAS

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS[1]

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

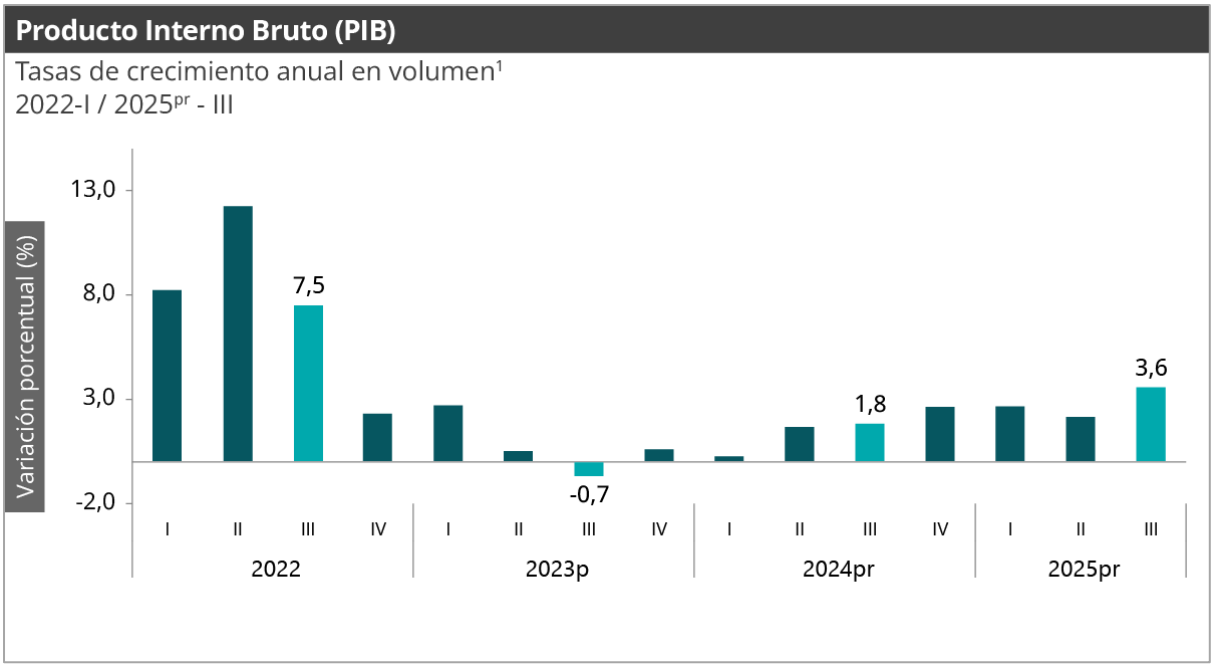
Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral[2]

Información III trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[1] Fuente: www.dane.gov.co
[2] Información actualizada el 15 de mayo de 2025



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

2.1.2. VALOR AGREGADO COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
Pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2.1.3. VALOR AGREGADO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[3]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

3 Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

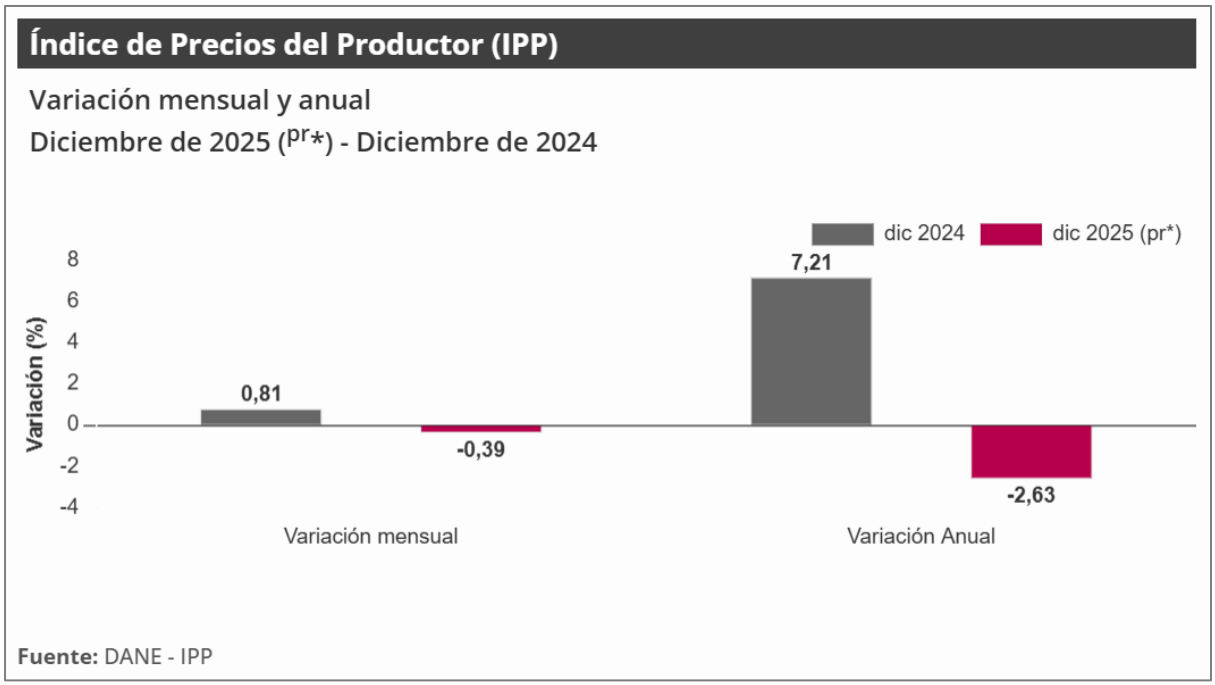
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)[4]

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.



Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

2.1.2. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimientos en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

4 Información diciembre 2025



1.1.4. SALARIO MÍNIMO 2026

El presidente de la República de Colombia a través del decreto 1469 de diciembre 29 de 2025 se fijó a partir del primero (1º) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTES $1.750.905**

HISTORICO SALARIO MINIMO5

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23%	249.095	1469 y 1470 de 29 de diciembre de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de ene 11 de 2011

2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

VALORES DEL SALARIO MÍNIMO 2026	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total, Mensual	$2.000.000
Salario Diario	$58.363
Valor Hora Ordinaria	$7.295
Hora Extra Diurna	$9.119
Hora Extra Nocturna	$12.767
Recargo Nocturno por Hora	$9.848

Técnico:6

3. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

3.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024 / diciembre 2023)

6 Fuente: Super intendencia de Industria y Comercio

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024[P] / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS

3.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024 / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	- -

Fuente: DANE, EMS

3.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

4. MARCO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

Artículo N°78. Constitución Política De Colombia
La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

Decreto 1154 del 20 de agosto de 2020

Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017
Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

Ley 18 de 1990
Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional.

Ley 590 de 2000
Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 905 de 2004
Por medio de la cual se modifica la ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ley 1340 de 2009
Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia.

Ley 1480 de 2011
Por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 410 DE 1971
Por medio del cual se expide el Código de Comercio.

5. MARCO TRIBUTARIO

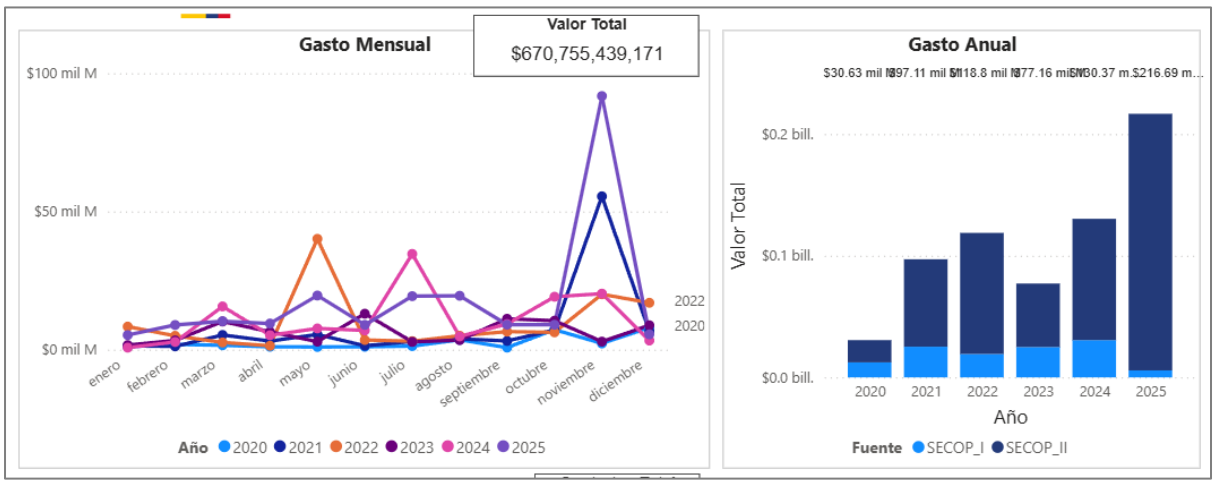
ESTAMPILLA	HECHO GENERADOR	BASES GRAVABLES	TARIFAS
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental	Valor del contrato sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	Los contratos y sus adiciones, suscritos por el Departamento de Bolívar, por las entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales y demás entidades de orden departamental con o sin personería jurídica, incluidas la Contraloría y la Asamblea Departamental, en los cuales estos entes actúen como contratantes.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1) Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, los contratos y sus adhesiones que se suscriban las instituciones oficiales de educación superior técnica básica primaria y secundaria del orden departamental, las cooperativas constituidas por las Entidades Territoriales y las asociaciones de municipios.	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2%

TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	La suscripción de contratos o convenios que realice la Administración Central del Departamento, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del departamento, las sociedades de economía mixta donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas	Valor del contrato y adiciones sin incluir IVA.	2,50%

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. DISTRIBUCION DEL GASTO – BOLIVAR

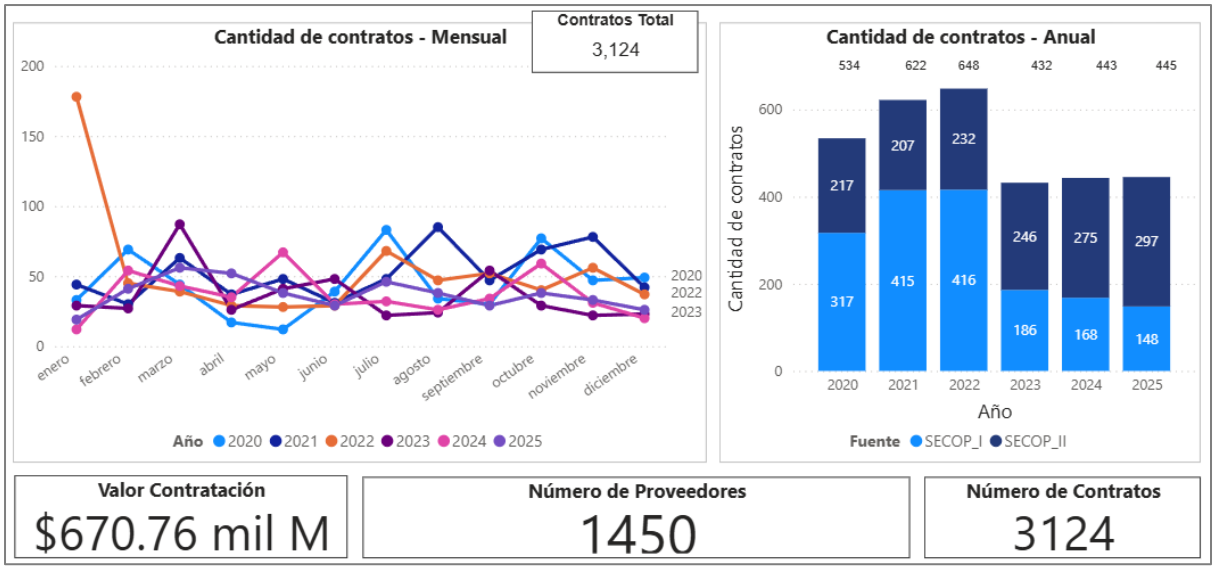
El gasto de las entidades del Estado colombiano, particularmente en el departamento de Bolívar y en relación con los servicios clasificados bajo el código UNSPSC señalados en el presente analisis del sector durante el período comprendido entre 2020 y 2025, asciende a un total de $670.755.439.171 COP.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

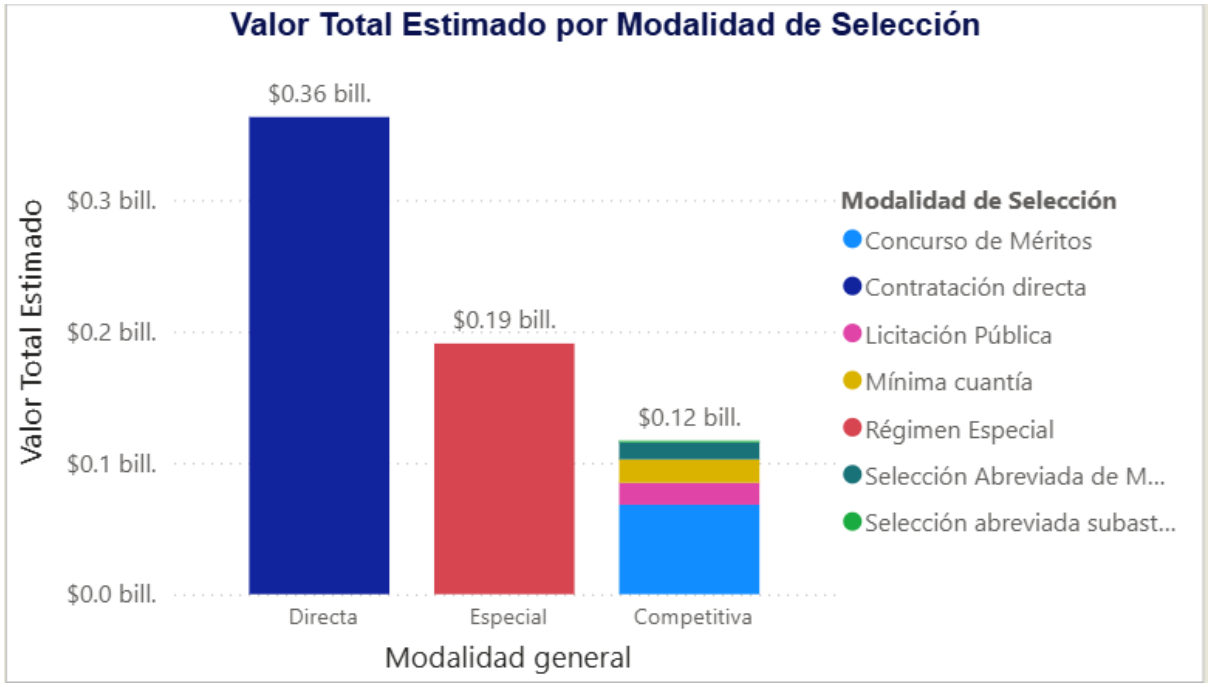
6.2. CANTIDAD DE CONTRATOS

Es importante subrayar que, durante los periodos mencionados anteriormente 2020-2025, se llevaron a cabo un total de 3.124 contratos en estas categorías. Estos contratos fueron ejecutados por un conjunto de 1.450 proveedores aproximadamente. La contribución significativa de estos proveedores es un indicativo relevante del papel que desempeña en la prestación de servicios logísticos en el departamento de Bolívar.



6.3. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación más utilizadas para los códigos UNSPSC relacionados anteriormente se puede ver que fueron: la contratación directa seguido por las diferentes modalidades de contratación por régimen especia en el departamento de Bolívar.

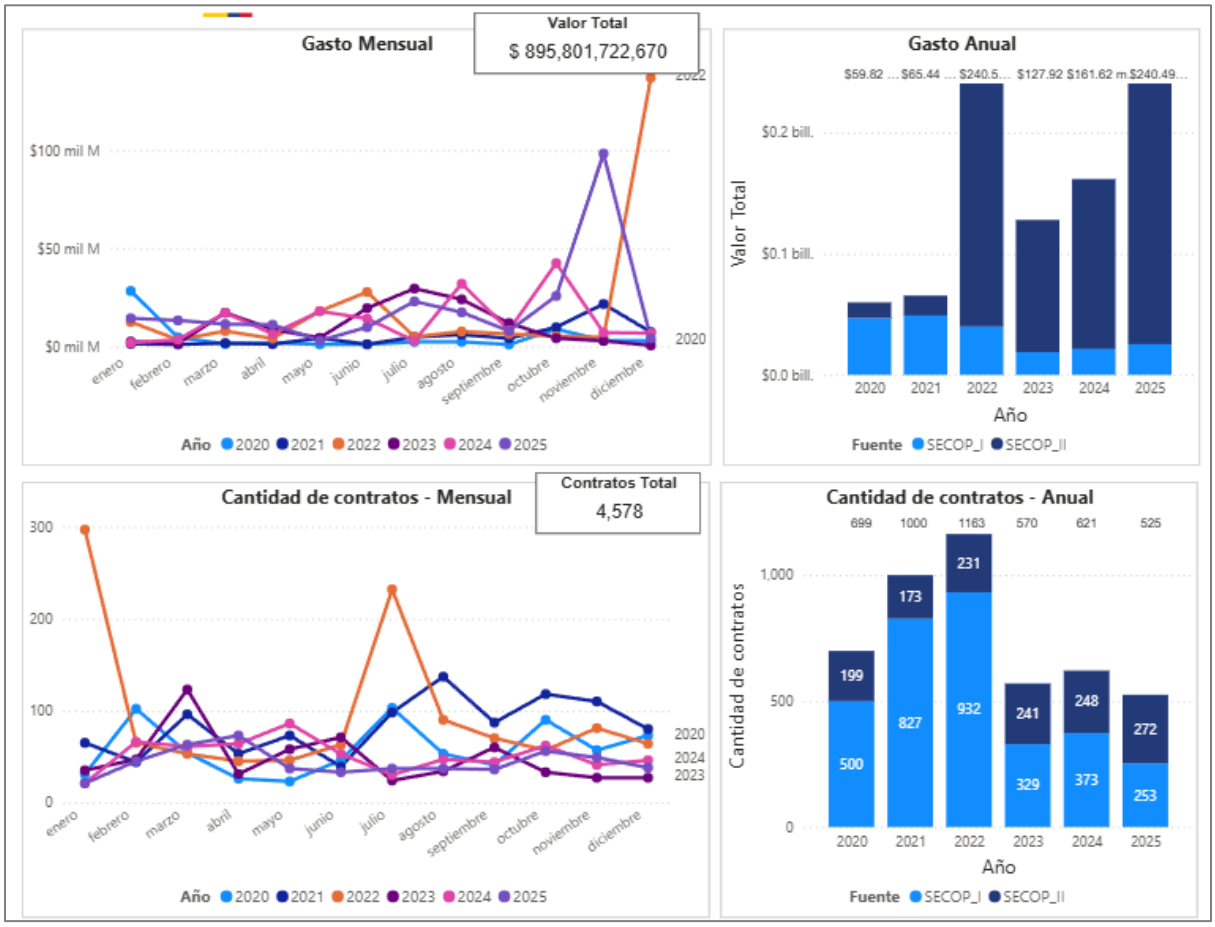


Fuente: Colombia Compra Eficiente

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA[7]

[7] Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

7.1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO



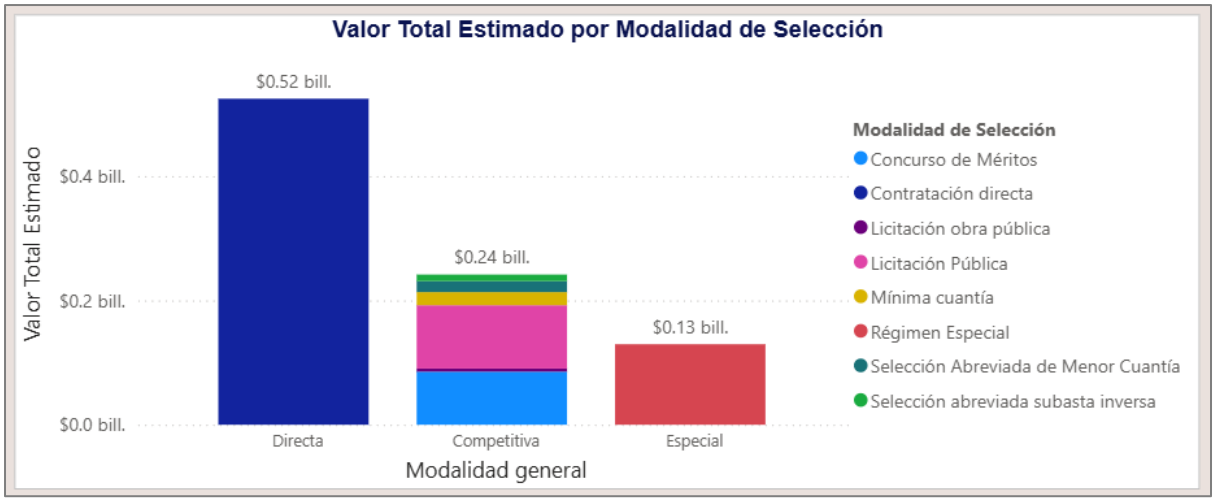
Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la gráfica anterior, se observa que durante las vigencias comprendidas entre 2020 y 2025, se destinaron aproximadamente OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($895.081.722.670 COP) a los procesos clasificados con los Código UNSPSC señalados en el apartado 1. CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC de prestación de servicios logísticos.

Es importante mencionar que, durante el periodo comprendido entre 2020 al 2025, se llevaron a cabo un total de 4.578 contratos en esta categoría; y el año que más se suscribieron contratos fue el 2022 con un total de 1.163 contratos celebrados.

7.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la entidad para los procesos de ***prestación de servicios logísticos***, clasificados bajo el Código UNSPSC referenciados al inicio del análisis del sector es la contratación directa equivalente a $524.576.797.612 COP y por régimen especial con $129.570.413.511 COP.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.3. PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en el departamento de Bolívar y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2017- 2024.

NÚMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
AL3-SAMC-002-2017	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN SUS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS	178.348.400 COP	83 DIAS
SAMC-DAAL-UAC-023-2022	UNIÓN TEMPORAL ELECCIONES CARTAGENA 2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA, EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES A CONGRESO	947.613.250 COP	2 MESES
LIC -PUB -006 - 2017	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	CONTRATAR SUMINISTRO DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA ATENCIÓN DE LAS DISTINTAS JORNADAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	909.594.393 COP	31 DIAS
SAMC-AL3-001-2019	RESTAURANTE Y LOGISTICA JYS S.A.S	APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN SUS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	630.075.200 COP	8 MESES
SAMC-SICC-007-2023	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTARÁN SU APOYO DURANTE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y QUE REQUIEREN	400.000.000 COP	41 DIAS

		DE LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA FONSET		
CP-OAGRD-010-2019	FUNDACIÓN ALINAHO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES DE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y TEMPORADAS CLIMATOLÓGICAS, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No. 1478 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	200,000,000 COP	3 MESES
SEC-GEN-034-2019	TERESA GONZALEZ OCAMPO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE DEDE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	82,072,000 COP	80 DIAS
MC-DAAL-025-2021	UNION TEMPORAL LOGISTICA & CATERING 2021	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	81.892.250 COP	4 MESES
MC-SICC-033-2017	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA, PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS GRUPOS ESPECIALIZADOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA TEMPORADA ALTA CON CARGO DE LOS RECURSOS EN EL FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	69.485.000 COP	25 DIAS
MC-SICC-05-2018	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SU APOYO A LA SEGURIDAD EN LA TEMPORADA ALTA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	77.860.000 COP	55 DIAS
MÍNIMA CUANTÍA 009-2018	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	CONTRATAR LA LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT	77.156.000 COP	8 DIAS
MC-SICC -003--2018	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011	78.000.000 COP	7 MESES
SEC-GEN 035-2018	ADRIANA SANTOS MORA CATEING + EVENTOS S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA AENCION DE EVENTOS PROTOCOLARIOS, REUNIONES DE	78.000.000 COP	144 DÍAS

		TRABAJO Y OTRAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA		
MC-SICC-05-2019	CORPORACION GREMIO JOVEN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448/2011.	81.992.234 COP	1 MES
PC-ESAL-IPCC-008-2025	CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS-FICCI	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "PROTECCIÓN, INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES PARA LA GOBERNANZA DE LA CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	822.615.000 COP	80 DIAS

8. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Empresas por Actividad Económica

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

181 actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión

Este grupo incluye:

- La impresión por cuenta de terceros, a cambio de una retribución o por contrata de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocios, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos y actividades de apoyo relacionadas (encuadernados, elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos). La impresión puede ser realizada usando varias técnicas y sobre diferentes materiales.

1811 actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica).

El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.

- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*

- *La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*
- *La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición».*
- *La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera*
- *de las divisiones contenidas dentro de la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).*

Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».

471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio del comercio de alimentos, bebidas o tabaco y el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Esta clase incluye:

Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- *El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611 «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613 «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.*
- *El expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento como actividad económica principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento»*

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*
- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».*

8230 organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC – Y DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLÍVAR, VIGENCIA 2026

En atención a los fines esenciales del Estado consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, y a las competencias asignadas a los departamentos como entidades territoriales autónomas conforme a la Ley 2200 de 2022, el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de Seguridad, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, dirigir y ejecutar acciones orientadas a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana, el orden público y la protección de los derechos fundamentales de la población dentro de su jurisdicción.

En desarrollo de dichas competencias, la Secretaría de Seguridad lidera la ejecución de proyectos estratégicos de inversión pública, entre los cuales se destacan el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– y el Programa Guardianes de Bolívar, los cuales constituyen instrumentos fundamentales para la implementación de las políticas públicas departamentales en materia de seguridad humana, convivencia ciudadana, cultura ciudadana y fortalecimiento institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024 – 2027”.

Para la vigencia 2026, el Comité de Orden Público Departamental, mediante Acta No. 001 de 2026, definió un conjunto de actividades macro prioritarias que requieren una ejecución articulada, oportuna y técnicamente especializada, entre las cuales se encuentran, sin limitarse a ellas:

- Financiación de Actividades Operativas de la Fuerza Pública.
- Desarrollo de las Caravanas de Seguridad en el Departamento.
- Adquisición y Entrega de KITS, dentro del Programa de Convivencia de la fiscalía general de la Nación.
- Adquisición de kits de aseo para las estaciones de policía.
- Suministro de equipos, insumos, herramientas y elementos de trabajo para el equipo de guardianes de Bolívar y sus actividades.

La naturaleza, diversidad y dispersión territorial de estas actividades, sumadas a su ejecución bajo esquemas de atención por demanda, la intervención en zonas rurales, la articulación con múltiples actores institucionales y el manejo de recursos públicos de distinta destinación, hacen inviable su adecuada ejecución mediante esquemas de contratación fragmentados o carentes de una estructura integral de planeación, coordinación y control.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de contratar un servicio de Gerencia Integral y Coordinación, entendido como una función especializada responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar todos los recursos necesarios para alcanzar los objetivos definidos de los proyectos PISCC y Guardianes de Bolívar, dentro de los parámetros de alcance, plazo, costo y calidad establecidos, garantizando la alineación estratégica con las políticas públicas del Departamento y las decisiones del Comité de Orden Público.

El contrato de Gerencia Integral y Coordinación se concibe como un instrumento de gestión transversal, mediante el cual un contratista especializado asume la responsabilidad de articular, coordinar y ejecutar de manera integral los bienes y servicios requeridos para la materialización de las actividades aprobadas, bajo la supervisión directa de la Secretaría de Seguridad y conforme a los lineamientos impartidos por el Comité de Orden Público Departamental.

Dicho contrato no corresponde a un contrato típico de ejecución de obra, suministro o prestación de servicios, sino que se enmarca dentro de la figura de Gerencia Integral de Proyectos, de naturaleza atípica, cuya finalidad es dotar a la Entidad de un agente especializado que garantice la eficiencia operativa, la trazabilidad administrativa, el control presupuestal y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos. En ningún caso los

recursos administrados por el Contratista constituirán ingreso propio, sino que estarán destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades debidamente autorizadas.
En desarrollo de este contrato, el Contratista tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones generales:

- La planeación, organización, coordinación, dirección y control de las actividades logísticas, operativas y administrativas asociadas a los proyectos PISCC y Guardianes de Bolívar.
- La gestión integral de la cadena logística requerida para la ejecución de actividades operativas de seguridad, caravanas, dotaciones, suministros y programas de convivencia ciudadana.
- La articulación con proveedores, operadores y actores del mercado, garantizando procesos técnicos objetivos, precios de mercado razonables y el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- El control administrativo, financiero y presupuestal de las órdenes de servicio, asegurando la correcta imputación de los recursos, la generación de alertas tempranas y la trazabilidad completa de cada requerimiento.
- El acompañamiento técnico permanente a la Secretaría de Seguridad, facilitando la toma de decisiones oportunas, la gestión de riesgos, la resolución de contingencias y la aplicación de correctivos cuando sea necesario.

En consecuencia, la contratación de este servicio de Gerencia Integral se constituye en un mecanismo esencial para asegurar la ejecución eficiente, coordinada y transparente de las acciones definidas por el Comité de Orden Público para la vigencia 2026, optimizando el uso de los recursos públicos, fortaleciendo la capacidad operativa institucional y garantizando el impacto real de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana en beneficio de la población del Departamento de Bolívar.

CONTEXTO, ALCANCE Y ENFOQUE DE LA GERENCIA INTEGRAL

El presente Anexo Técnico tiene por objeto definir el alcance, enfoque y lineamientos generales para la contratación de un servicio de Gerencia Integral y Coordinación orientado a la planeación, ejecución y control de los proyectos de inversión en materia de seguridad y convivencia ciudadana que adelanta la Secretaría de Seguridad del Departamento de Bolívar para la vigencia 2026, en particular aquellos asociados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC– y al Programa Guardianes de Bolívar.
La contratación de este servicio se fundamenta en la necesidad de contar con un esquema de gestión especializado que permita articular, coordinar y controlar de manera integral un conjunto de actividades estratégicas definidas por el Comité de Orden Público Departamental, cuya ejecución demanda altos niveles de planeación, capacidad operativa, control presupuestal, trazabilidad administrativa y respuesta oportuna en el territorio, especialmente en contextos rurales y de atención bajo demanda.
La Gerencia Integral se concibe como una función transversal y especializada responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros requeridos para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión a su cargo, asegurando su ejecución dentro de los parámetros de alcance, plazo, costo y calidad establecidos, así como su alineación con las políticas públicas departamentales y los principios que rigen la función administrativa.

En este sentido, el enfoque del contrato se orienta a la gerencia integral de proyectos, entendida como un modelo de gestión que prioriza la coordinación interinstitucional, la toma de decisiones oportunas, la gestión de riesgos, el control preventivo de la ejecución y la generación de resultados medibles, en concordancia con los lineamientos estratégicos definidos por la Entidad Contratante, alcance de los proyectos y las normas que les rige.

El alcance de la Gerencia Integral comprenderá la totalidad de las actividades, acciones y requerimientos asociados a los proyectos PISCC y Guardianes de Bolívar, incluyendo, entre otros, la gestión y acompañamiento ejecutivo de actividades operativas de seguridad, caravanas institucionales, dotaciones, suministros, estudios técnicos, programas de convivencia y acompañamiento a las acciones complementarias de apoyo institucional, así como la coordinación de los bienes y servicios logísticos necesarios para su adecuada ejecución.

De manera complementaria la Gerencia Integral deberá contemplar la gestión de acciones de comunicación institucional y divulgación, en la medida en que estas resulten necesarias para apoyar la visibilidad, socialización y rendición de cuentas de las actividades ejecutadas, garantizando su articulación con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Bolívar y bajo los lineamientos que para tal efecto establezca la Entidad.

El ámbito de ejecución del contrato será de carácter departamental, abarcando la totalidad de los municipios del Departamento de Bolívar, con especial atención a las Zonas de Desarrollo Económico y Social -ZODES-. No obstante, atendiendo a la naturaleza dinámica de los proyectos y a la ejecución bajo demanda, podrán requerirse actividades fuera del territorio departamental cuando estas se encuentren debidamente justificadas y cuenten con la autorización del Supervisor del contrato.

En consecuencia, el presente Anexo Técnico establece un marco de actuación orientado a garantizar que la Gerencia Integral opere como un instrumento de gestión estratégica, que permita a la Secretaría de Seguridad ejercer un control efectivo sobre la ejecución de los proyectos de inversión, optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la capacidad operativa institucional y asegurar el impacto real de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Bolívar.

MODELO DE GERENCIA DEL PROYECTO

El presente contrato se estructura bajo un modelo de Gerencia Integral de Proyectos, mediante el cual el contratista asume la responsabilidad de conducir, de manera articulada y sistemática, la planeación, coordinación, ejecución y control de los proyectos de inversión PISCC y Guardianes de Bolívar, actuando como un integrador técnico, operativo y administrativo bajo la dirección estratégica de la Secretaría de Seguridad del Departamento de Bolívar.

Este modelo reconoce que la ejecución de los proyectos no se limita a la provisión de bienes o servicios individuales, sino que requiere una gestión integral, capaz de articular múltiples actividades, actores institucionales, proveedores, territorios y fuentes de recursos, garantizando coherencia, eficiencia, trazabilidad y control durante todo el ciclo de vida de cada intervención.

Rol y responsabilidades del Contratista

El Contratista será el responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades asociadas a los proyectos de inversión, asegurando el cumplimiento de los

objetivos definidos por la Entidad Contratante dentro de los parámetros de alcance, plazo, costo y calidad establecidos.
En desarrollo de este rol, el Contratista deberá:

- Formular planes operativos y cronogramas de ejecución para las actividades que le sean requeridas, en concordancia con las directrices impartidas por la Secretaría de Seguridad y las decisiones del Comité de Orden Público.
- Coordinar la ejecución de las actividades aprobadas, articulando los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios para su materialización.
- Dirigir la ejecución operativa de las actividades, garantizando coherencia entre lo planeado, lo autorizado y lo ejecutado.
- Controlar de manera permanente el avance físico y financiero de cada orden de servicio, adoptando medidas preventivas y correctivas cuando se identifiquen desviaciones.
- Garantizar la adecuada documentación, registro y trazabilidad de todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

El Contratista actuará con autonomía técnica, sin perjuicio de la supervisión y control que ejerza la Secretaría de Seguridad a través del Supervisor del contrato.

Gobierno del proyecto y esquema de toma de decisiones.

El gobierno del proyecto se fundamenta en una clara delimitación de roles y responsabilidades entre la Entidad contratante y el Contratista, con el fin de garantizar transparencia, control y eficiencia en la toma de decisiones.
En este esquema:

- La Secretaría de Seguridad define las políticas, prioridades, lineamientos estratégicos y actividades macro a desarrollar, de conformidad con el Plan de Desarrollo Departamental, el PISCC, el Programa Guardianes de Bolívar y las decisiones del Comité de Orden Público.
- El Supervisor del contrato actúa como instancia de validación, autorización y control, aprobando los requerimientos, presupuestos, órdenes de servicio y modificaciones que se requieran durante la ejecución.
- El Contratista es responsable de estructurar técnica y operativamente los requerimientos autorizados, ejecutar las actividades conforme a lo aprobado y mantener informada a la Entidad sobre el estado de avance, riesgos y contingencias.

Ninguna actividad podrá ejecutarse sin la debida autorización del Ordenador del Gasto del contrato, ni podrá ser cargada a una orden de servicio sin cumplir los procedimientos de control y registro definidos en el presente Anexo Técnico.

Planeación, seguimiento y control de la ejecución

El modelo de Gerencia Integral contempla un enfoque de planeación anticipada y control preventivo, orientado a minimizar riesgos, evitar costos por encima del presupuesto y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.
Para tal efecto, el Contratista deberá:

- Realizar la planeación operativa de cada actividad antes de su ejecución, incluyendo definición de alcance, recursos requeridos, costos estimados y tiempos de ejecución.
- Implementar mecanismos de seguimiento continuo que permitan verificar el cumplimiento de los cronogramas y presupuestos aprobados.
- Generar alertas tempranas frente a posibles riesgos técnicos, logísticos, financieros o administrativos que puedan afectar la ejecución de las actividades.
- Proponer y aplicar correctivos oportunos, previa autorización del Ordenador del Gasto del contrato, cuando se identifiquen desviaciones o situaciones imprevistas.

Gestión de riesgos, articulación institucional y partes interesadas

El Contratista será responsable de identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo riesgos operativos, logísticos, financieros, territoriales y de coordinación interinstitucional.
Así mismo, deberá facilitar la articulación con las entidades y actores involucrados en la ejecución de los proyectos, tales como organismos de seguridad, entidades del orden nacional, autoridades territoriales, proveedores y comunidades, promoviendo una ejecución coordinada y alineada con los objetivos institucionales.

Gestión complementaria de acciones de comunicación

Sin perjuicio de que la Gerencia Integral tenga como eje principal la ejecución de los proyectos de inversión, el Gerente deberá coordinar, cuando así se requiera, las acciones complementarias de comunicación institucional necesarias para apoyar la socialización, visibilización y rendición de cuentas de las actividades ejecutadas.
Dichas acciones se desarrollarán en articulación con la Gobernación de Bolívar y bajo los lineamientos que esta establezca, garantizando coherencia institucional y evitando duplicidad de funciones.

CONTROL, TRAZABILIDAD Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

El control de la ejecución del contrato se concibe como un proceso continuo, preventivo y documentado, orientado a garantizar la correcta utilización de los recursos públicos, la trazabilidad de las decisiones y la ejecución efectiva de las actividades autorizadas, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa.

Control del servicio

El control de la ejecución del servicio será ejercido de manera permanente por el Contratista, en su calidad de responsable directo de la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades asociadas a los proyectos PISCC y Guardianes de Bolívar, sin perjuicio de las funciones de supervisión, vigilancia y control que corresponden al Supervisor del contrato designado por la Entidad.
El Contratista deberá implementar mecanismos de control técnico, administrativo, financiero y operativo que permitan verificar, en tiempo real, la correcta ejecución de las actividades autorizadas, evitando gastos excesivos de los recursos asignados y garantizando que cada

actuación se ajuste estrictamente a las condiciones técnicas, económicas y contractuales aprobadas.
Así mismo, será responsable de generar alertas oportunas al Supervisor del contrato frente a posibles riesgos de costos por encima del presupuesto, inconsistencias en la imputación de recursos, desviaciones en los cronogramas o cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

Control y gestión de los requerimientos

El Contratista deberá llevar el control integral de los requerimientos que le sean remitidos por el Supervisor del contrato para su atención, garantizando que cada requerimiento se encuentre debidamente autorizado, registrado y asociado a una orden de servicio válida.
Para tal efecto, deberá implementar un sistema de control, en formato digital en Excel o programa que permita exportar a Excel, en el cual se registren, como mínimo, los siguientes campos:

- Número de la orden de servicio
- Número del contrato interadministrativo o contractual
- Valor de la orden de servicio
- Número del requerimiento
- Fecha del requerimiento
- Valor total imputado
- Saldo ejecutado de la orden de servicio
- Saldo disponible o por liberar

Este registro deberá mantenerse actualizado y disponible para consulta por parte del Supervisor del contrato y de los organismos de control competentes, garantizando la trazabilidad completa desde la solicitud del requerimiento hasta su ejecución y cierre.

Procedimiento para la incorporación de bienes y servicios no previstos

Cuando para el cumplimiento del objeto contractual se requiera la provisión de bienes o servicios que no se encuentren incluidos inicialmente dentro de los listados o referencias base, el Contratista deberá adelantar un procedimiento técnico, transparente y verificable para su incorporación, el cual deberá incluir:

- Justificación de la necesidad por parte del Supervisor del contrato.
- Análisis técnico del bien o servicio requerido, definiendo especificaciones funcionales y posibles equivalencias.
- Estudio de mercado simplificado que soporte la razonabilidad del precio.
- Determinación del valor a reconocer, conforme a precios de mercado.
- Aprobación previa y expresa del Supervisor del contrato.

En ningún caso podrán ejecutarse o cargarse a una orden de servicio bienes o servicios no previstos sin el cumplimiento integral de este procedimiento.

Trazabilidad documental y disponibilidad de la información

El Contratista deberá garantizar que toda la información relacionada con la ejecución del contrato se encuentre debidamente organizada, sistematizada y disponible para su verificación, auditoría y control, incluyendo soportes técnicos, administrativos y financieros.
La información deberá permitir reconstruir de manera clara y verificable el ciclo completo de cada actividad, desde su solicitud hasta su ejecución final.

GESTIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

La gestión operativa de las actividades asociadas a los proyectos PISCC y Guardianes de Bolívar se desarrollará bajo un enfoque de gerencia por actividades estratégicas, en el cual el Contratista actuará como articulador, coordinador y responsable del cumplimiento de los objetivos definidos, sin limitarse a la simple ejecución aislada de tareas.

Gestión de actividades operativas de la Fuerza Pública

El Contratista será responsable de planificar, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la financiación y ejecución de acciones operativas de la Fuerza Pública, incluyendo procesos de dotación, adquisición de equipos, elementos de protección, servicios de mantenimiento, compra de vehículos y reconocimientos institucionales.
Su gestión deberá garantizar coherencia entre las necesidades definidas por la Entidad, la disponibilidad presupuestal y la ejecución efectiva de los recursos, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo.

Gestión de las Caravanas de Seguridad y Guardianes de Bolivar

En el desarrollo de las Caravanas de Seguridad y el programa Guardianes de Bolivar, el Contratista deberá asumir la gestión integral de la planeación, coordinación y ejecución logística de las actividades, incluyendo la articulación con organismos de seguridad, autoridades locales y actores territoriales.
Esta gestión comprenderá, entre otros aspectos, la organización de desplazamientos, alojamiento, alimentación, insumos y soporte operativo del personal involucrado, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.

Gestión de kits y suministros para programas de convivencia

El Contratista deberá planificar, coordinar y controlar la adquisición, suministro y entrega de kits, materiales e insumos requeridos en el marco de los programas de convivencia ciudadana, tanto para entidades del orden nacional como para las estaciones de policía del Departamento.
Esta gestión deberá asegurar la correcta definición de cantidades, condiciones de entrega, seguimiento a la distribución y verificación del cumplimiento de los objetivos previstos.

Gestión operativa del Programa Guardianes de Bolívar

Para el Programa **Guardianes de Bolívar**, el Contratista deberá coordinar la gestión de los bienes, insumos, herramientas y elementos de trabajo requeridos, así como la logística asociada a las actividades del programa en territorio.

Esta gestión incluirá la planeación de desplazamientos, alojamiento y alimentación del personal cuando así se requiera, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos del programa.

GESTIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA

La operación logística requerida para la ejecución de las actividades asociadas a los proyectos PISCC y Guardianes de Bolívar se desarrollará como un componente de apoyo a la Gerencia Integral, sin constituir el eje principal del contrato, y estará orientada a garantizar la adecuada materialización de las actividades previamente planeadas y autorizadas.
La gestión logística se ejecutará conforme a las fichas técnicas iniciales y a la lista de precios iniciales aprobadas como parte integral del presente contrato, las cuales establecen las condiciones técnicas mínimas, especificaciones funcionales, rangos de calidad y valores de referencia para los bienes y servicios requeridos.

Alcance de la gestión logística

La gestión logística comprenderá, entre otros, los siguientes componentes, en la medida en que sean requeridos y autorizados:

- Alquiler, adecuación y disposición de espacios físicos para el desarrollo de actividades institucionales.
- Transporte terrestre, fluvial o marítimo de personal, bienes e insumos.
- Servicios de alojamiento y alimentación del personal operativo en zonas urbanas y rurales.
- Suministro, almacenamiento, distribución y entrega de bienes, kits, insumos y equipos.
- Producción, montaje y desmontaje de eventos y actividades.
- Apoyo logístico para el desarrollo de actividades operativas, caravanas, jornadas institucionales y programas de convivencia.
- Servicios complementarios necesarios para garantizar la ejecución adecuada de las actividades autorizadas.

Cada uno de estos componentes se ejecutará de manera modular, atendiendo las particularidades de cada requerimiento y bajo el principio de necesidad debidamente justificada.

Condiciones técnicas y estándares de servicio

Los bienes y servicios logísticos gestionados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad y seguridad definidas en las fichas técnicas iniciales, incluyendo, entre otros aspectos:

- Condiciones de calidad, higiene, seguridad y funcionamiento.
- Cumplimiento de normas sectoriales, sanitarias, ambientales y de transporte.
- Disponibilidad de permisos, licencias, seguros y autorizaciones requeridas.
- Capacidad operativa para prestar el servicio de manera continua, incluso bajo esquemas de atención 7x24, cuando así se requiera.
- Cumplimiento de los horarios, cronogramas y programaciones definidos por el Supervisor del contrato.

El Contratista será responsable de verificar el cumplimiento de dichas condiciones antes, durante y después de la prestación del servicio.

Fichas técnicas y lista de precios

Los bienes y servicios logísticos para gestionar deberán corresponder, de manera preferente, a aquellos definidos en las fichas técnicas y en la lista de precios del contrato, las cuales constituyen el marco técnico y económico de referencia para la ejecución.
En los casos en que se requiera la incorporación de bienes o servicios no previstos inicialmente, se deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento definido en el Capítulo 3 del presente Anexo Técnico, garantizando estudio de mercado, aprobación previa y trazabilidad administrativa.

Principios de ejecución logística

La gestión logística se regirá por los siguientes principios:

- **Necesidad y pertinencia**, en relación directa con los objetivos de los proyectos.
- **Eficiencia**, en el uso de los recursos públicos.
- **Flexibilidad operativa**, acorde con la dinámica territorial y la atención bajo demanda.
- **Trazabilidad**, desde la solicitud hasta la entrega final.
- **Control y supervisión**, bajo autorización expresa del Supervisor del contrato.

Priorización de requerimientos logísticos

La atención de los requerimientos logísticos se realizará bajo un esquema de priorización definido por la Secretaría de Seguridad, teniendo en cuenta criterios de urgencia, impacto institucional, cobertura territorial, riesgo asociado y disponibilidad presupuestal.
El Contratista deberá ajustar la planeación logística conforme a dichas prioridades, garantizando atención oportuna sin comprometer la trazabilidad, el control presupuestal ni el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Control de calidad y conformidad de los bienes y servicios

El Contratista deberá verificar que los bienes y servicios logísticos gestionados cumplan con las especificaciones técnicas definidas en las fichas técnicas aprobadas, así como con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.
Ningún bien o servicio será considerado como recibido a satisfacción sin la correspondiente verificación y validación por parte del Supervisor del contrato o quien este designe.

Gestión de proveedores y operadores logísticos

El Contratista será responsable de gestionar y coordinar los proveedores y operadores logísticos necesarios para la ejecución de las actividades, garantizando idoneidad técnica, capacidad operativa y cumplimiento de las condiciones contractuales.
En todos los casos, la selección y vinculación de proveedores deberá sustentarse en criterios técnicos, de mercado y de eficiencia, asegurando transparencia y trazabilidad.
En todo caso, la gestión logística se entenderá como un medio para la ejecución de los proyectos, y no como un fin en sí mismo, estando siempre supeditada a la planeación, coordinación y control ejercidos por la Gerencia Integral y a las directrices impartidas por la Secretaría de Seguridad.

GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y MEDIOS

La gestión de comunicaciones y medios se entenderá como un componente del contrato, orientado a apoyar la socialización, visibilización institucional y rendición de cuentas de las actividades ejecutadas.

Enfoque de la gestión comunicacional

El Contratista deberá coordinar, cuando así se requiera, acciones de apoyo comunicacional relacionadas con las actividades ejecutadas, garantizando:

- Coherencia con los lineamientos institucionales de la Gobernación de Bolívar.
- Articulación con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
- Enfoque informativo y de rendición de cuentas.
- Uso racional y eficiente de los recursos asignados.

Estas acciones podrán incluir piezas informativas, registro audiovisual, apoyo a eventos institucionales y divulgación de resultados, siempre que cuenten con autorización expresa del Ordenador del Gasto del contrato.

ENTREGABLES, INFORMES E INDICADORES DE DESEMPEÑO

El Contratista deberá presentar informes periódicos al Supervisor del contrato, en los cuales se evidencie el avance físico, financiero y administrativo de las actividades ejecutadas.

Informes de gestión

Como mínimo, los informes deberán incluir:

- Relación de actividades ejecutadas por orden de servicio.
- Estado presupuestal y financiero.
- Avances frente a cronogramas.
- Riesgos identificados y acciones correctivas aplicadas.
- Soportes técnicos y administrativos.

Indicadores de desempeño

La ejecución del contrato será evaluada, entre otros, con base en indicadores asociados a:

- Cumplimiento de cronogramas.
- Ejecución presupuestal controlada.
- Oportunidad en la atención de requerimientos.
- Calidad de los bienes y servicios gestionados.
- Nivel de trazabilidad y soporte documental.

PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD, CIERRE Y DISPOSICIONES FINALES

El Contratista actuará bajo los principios de autonomía técnica, responsabilidad por resultados, transparencia y legalidad, garantizando que los recursos administrados se destinen exclusivamente al cumplimiento de las actividades autorizadas.
Los recursos ejecutados en desarrollo del contrato no constituirán ingreso propio del Contratista, sino que estarán afectos exclusivamente a la ejecución de los proyectos de inversión, sin perjuicio de la contraprestación pactada por la gestión realizada.

El cierre de cada orden de servicio y del contrato en su totalidad deberá contar con la validación del Supervisor del contrato, soportada en informes finales, actas de cierre y evidencia documental suficiente que permita la verificación por parte de los organismos de control.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el presupuesto del presente proceso acorde con los requerimientos técnicos, se procedió solicitar a proveedores de la región cotizaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, y se obtuvieron:

1. Cotización 1
2. Cotización 2
3. Cotización 3

Una vez recibidas y revisadas las cotizaciones, estas se utilizaron para elaborar el estudio de mercado a precios unitarios.

El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Así mismo, se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, como son: impuestos, estampillas y sus porcentajes, pólizas, y demás costos.

Tener en cuenta que, los gravámenes de la Gobernación de Bolívar.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Mantenimiento vehiculos						
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)
1	Cambio de aceite Vehículo Gasolina – Mineral	Servicio	$ 317.024,00	$ 305.309,00	$ 338.815,57	$ 320.382,86
2	Cambio de aceite Vehículo Gasolina – Semisintético	Servicio	$ 517.865,00	$ 500.661,00	$ 607.761,14	$ 542.095,71
3	Cambio de aceite Vehículo Gasolina – 100% Sintético (5W-30 / 5W-40)	Servicio	$ 437.868,00	$ 474.354,00	$ 546.472,29	$ 486.231,43
4	Cambio de aceite Vehículo Gasolina – Sintético bajo consumo (0W-20 / 0W-16)	Servicio	$ 366.016,00	$ 373.353,00	$ 399.131,00	$ 379.500,00
5	Filtro de aceite – Vehículo (suministro e instalación)	Unidad	$ 42.060,00	$ 41.160,00	$ 48.308,57	$ 43.842,86
6	Cambio de aceite Vehículo Diésel – 15W-40 (API CK-4 o equivalente)	Servicio	$ 419.050,00	$ 404.668,00	$ 439.027,00	$ 420.915,00
7	Cambio de aceite Vehículo Diésel – Sintético / baja ceniza (ACEA C3 o especificación DPF)	Servicio	$ 454.324,00	$ 449.819,00	$ 475.917,00	$ 460.020,00
8	Filtro de aceite – Vehículo diésel (suministro e instalación)	Servicio	$ 41.528,00	$ 41.214,00	$ 43.695,14	$ 42.145,71
9	Aceite adicional (por litro) – mismo tipo/norma del servicio	Litro	$ 73.403,00	$ 72.314,00	$ 79.083,71	$ 74.933,57
10	Suministro e instalación de Llantas referencia 120/80/R18.	Unidad	$ 531.785,00	$ 534.196,00	$ 598.803,00	$ 554.928,00
11	Suministro e instalación de Llantas referencia 90/90/R21.	Unidad	$ 830.769,00	$ 815.575,00	$ 850.832,00	$ 832.392,00

Tecnologías						
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)
1	Impresora multifuncional monocromático rango medio alto	Unidad	$ 5.305.066,00	$ 5.346.271,00	$ 5.426.144,20	$ 5.359.160,40
2	Impresora multifuncional monocromático rango medio	Unidad	$ 1.194.755,00	$ 1.192.849,00	$ 1.240.671,75	$ 1.209.425,25
3	Impresora multifuncional color rango medio alto	Unidad	$ 7.630.973,00	$ 7.659.774,00	$ 7.724.030,50	$ 7.671.592,50
4	Impresora multifuncional color rango medio	Unidad	$ 2.706.416,00	$ 2.736.664,00	$ 2.782.498,35	$ 2.741.859,45
5	COMPUTADORES ALL IN ONE	Unidad	$ 2.061.919,00	$ 2.159.095,00	$ 2.281.964,35	$ 2.167.659,45
6	COMPUTADOR PORTÁTIL	Unidad	$ 930.719,00	$ 919.890,00	$ 984.503,50	$ 945.037,50
7	WORKSTATION (DE ESCRITORIO)	Unidad	$ 19.170.887,00	$ 19.506.386,00	$ 22.603.727,00	$ 20.427.000,00
8	Video beam rango básico	Unidad	$ 3.028.776,00	$ 3.294.440,00	$ 3.869.007,25	$ 3.397.407,75
9	Video beam rango medio	Unidad	$ 4.002.687,00	$ 4.156.313,00	$ 4.622.473,75	$ 4.260.491,25

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

10	Video beam rango avanzado	Unidad	$ 22.669.294,00	$ 23.262.379,00	$ 28.318.327,00	$ 24.750.000,00
11	Televisor	Unidad	$ 1.052.967,00	$ 1.113.409,00	$ 1.583.140,10	$ 1.249.838,70
12	Sistema de visualización multipropósito	Unidad	$ 806.001,00	$ 799.077,00	$ 966.823,20	$ 857.300,40
13	UPS 1KVA PARA PC	Unidad	$ 1.561.845,00	$ 1.044.805,00	$ 2.081.410,85	$ 1.562.686,95
14	Cartucho de tinta HP 667XL negro original (3YM81AL)	Unidad	$ 185.199,00	$ 183.544,00	$ 260.619,80	$ 209.787,60
15	Cartucho de tinta HP 667XL tricolor original (3YM80AL)	Unidad	$ 185.444,00	$ 187.968,00	$ 195.590,50	$ 189.667,50
16	Antena para sistema de internet satelital tipo Starlink	Unidad	$ 827.769,00	$ 834.798,00	$ 859.833,00	$ 840.800,00
17	Servicio de internet satelital tipo Starlink	Mes	$ 1.789.004,00	$ 1.689.447,00	$ 2.097.446,80	$ 1.858.632,60
18	TARJETA MICRO SD 128 GB (Clase 10 / U3 o superior)	Unidad	$ 91.092,00	$ 100.205,00	$ 135.038,50	$ 108.778,50
19	TABLET 11"	Unidad	$ 964.733,00	$ 1.003.453,00	$ 1.317.240,00	$ 1.095.142,00
20	SOFTWARE PARA TABLETS (licencia MDM/gestión y evidencias; por dispositivo/año)	Licencia	$ 70.287.950,00	$ 69.452.301,00	$ 77.816.749,00	$ 72.519.000,00

Vehículos						
N°	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**UNIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)**
1	Camioneta Cabinada (SUV)	Unidad	$ 490.276.260,00	$ 492.839.227,00	$ 583.063.909,10	$ 522.059.798,70
2	Motocicleta para servicio de vigilancia - MNVCC	Unidad	$ 16.407.530,00	$ 16.869.898,00	$ 23.103.072,00	$ 18.793.500,00
3	Motocicleta no uniformada para el servicio de policía.	Unidad	$ 12.282.599,00	$ 11.659.879,00	$ 16.350.522,00	$ 13.431.000,00
4	CAMIONETA PICK UP	Unidad	$ 318.378.908,00	$ 345.079.791,00	$ 435.927.197,95	$ 366.461.965,65
5	VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS	Unidad	$ 335.791.901,00	$ 339.808.532,00	$ 366.443.867,00	$ 347.348.100,00
6	Microbús	Unidad	$ 329.990.886,00	$ 352.114.314,00	$ 472.920.186,90	$ 385.008.462,30
7	CHASIS PARA VEHICULO DE 2 A 4 TONELADAS ETM-PN-005	Unidad	$ 226.074.985,00	$ 238.792.903,00	$ 328.475.685,55	$ 264.447.857,85
8	Uniforme de vehículo tipo Van	Unidad	$ 268.586.142,00	$ 278.270.665,00	$ 326.075.693,00	$ 290.977.500,00
9	CARROCERIA ESTACAS CHASIS PARA CAMION DE 9 A 12.5 TONELADAS	Unidad	$ 225.515.208,00	$ 221.548.878,00	$ 281.080.914,00	$ 242.715.000,00

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Dotación						
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)
1	Puesto de trabajo en L	Unidad	$ 745.386,00	$ 742.610,00	$ 769.807,90	$ 752.601,30
2	Escritorios Gerenciales en L	Unidad	$ 728.112,00	$ 729.748,00	$ 732.183,35	$ 730.014,45
3	Silla Ergonómica	Unidad	$ 863.163,00	$ 874.970,00	$ 888.995,35	$ 875.709,45
4	Sillas interlocutora o isósceles tapizadas	Unidad	$ 591.749,00	$ 593.633,00	$ 631.664,00	$ 605.682,00
5A	Equipó de Aire acondicionado tipo Mini Split 12000 Btu	Unidad	$ 2.183.441,00	$ 2.279.615,00	$ 2.462.328,78	$ 2.308.461,59
5B	Equipó de Aire acondicionado tipo Mini Split 18000 Btu	Unidad	$ 3.301.855,00	$ 3.414.963,00	$ 3.638.895,20	$ 3.451.904,40
5C	Equipó de Aire acondicionado tipo Mini Split 24000 Btu	Unidad	$ 4.537.289,00	$ 4.455.485,00	$ 4.627.240,10	$ 4.540.004,70
6	Juego sala	Unidad	$ 2.437.920,00	$ 2.477.729,00	$ 3.140.584,90	$ 2.685.411,30
7	Camarote doble metálico	Unidad	$ 1.274.261,00	$ 1.258.712,00	$ 1.693.465,85	$ 1.408.812,95
8	Cómoda bipersonal	Unidad	$ 1.705.332,00	$ 1.822.252,00	$ 2.068.118,75	$ 1.865.234,25
9	Litera metálica bipersonal	Unidad	$ 1.348.435,00	$ 1.325.939,00	$ 1.552.064,85	$ 1.408.812,95
10	Colchoneta y almohada en espuma poliuretano	Unidad	$ 649.799,00	$ 640.942,00	$ 669.790,65	$ 653.510,55
11	Colchón semi ortopédico	Unidad	$ 449.222,00	$ 458.088,00	$ 493.016,13	$ 466.775,38
12	Archivos	Unidad	$ 105.131,00	$ 106.555,00	$ 137.863,20	$ 116.516,40
13	Neveras tipo 1	Unidad	$ 71.714,00	$ 72.035,00	$ 79.649,45	$ 74.466,15
14	Neveras tipo 2	Unidad	$ 104.139,00	$ 97.330,00	$ 115.212,20	$ 105.560,40
15	Estufa tipo 1	Unidad	$ 941.210,00	$ 943.844,00	$ 982.238,45	$ 955.764,15
16	Estufa tipo 2	Unidad	$ 497.504,00	$ 612.621,00	$ (765.991,10)	$ 114.711,30

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

17	Estufa tipo 3	Unidad	$ 1.197.213,00	$ 1.172.919,00	$ 1.395.991,35	$ 1.255.374,45
18	Estufa tipo 4	Unidad	$ 1.791.630,00	$ 1.759.675,00	$ 2.287.863,50	$ 1.946.389,50
19	Parlante	Unidad	$ 2.167.888,00	$ 2.044.105,00	$ 2.409.307,00	$ 2.207.100,00
20	Cafetera	Unidad	$ 211.741,00	$ 222.934,00	$ 266.923,15	$ 233.866,05
21	Licuadora	Unidad	$ 134.851,00	$ 138.835,00	$ 178.164,85	$ 150.616,95
22	Abanicos	Unidad	$ 55.446,00	$ 56.534,00	$ 59.844,40	$ 57.274,80
23	Microondas	Unidad	$ 362.095,00	$ 366.211,00	$ 397.729,90	$ 375.345,30
24	Comedor de 6 puestos	Unidad	$ 633.395,00	$ 635.170,00	$ 652.089,45	$ 640.218,15
25	Mesa de Juntas Inteligente	Unidad	$ 8.548.044,00	$ 8.548.465,00	$ 8.953.341,20	$ 8.683.283,40
26	Micrófono inalámbrico	Unidad	$ 237.895,00	$ 252.945,00	$ 334.978,40	$ 275.272,80
27	Dispensador de agua, Tipo 1	Unidad	$ 140.921,00	$ 136.516,00	$ 168.963,90	$ 148.800,30
28	Dispensador de agua, Tipo 2	Unidad	$ 232.843,00	$ 222.364,00	$ 343.257,70	$ 266.154,90
29	Carpa para eventos 6x6	Unidad	$ 412.598,00	$ 431.044,00	$ 536.997,15	$ 460.213,05
30	Carpa para eventos 12 x 6	Unidad	$ 494.911,00	$ 504.122,00	$ 551.470,35	$ 516.834,45
31	Valla metálica de seguridad	Unidad	$ 128.117,00	$ 120.295,00	$ 160.621,35	$ 136.344,45
32	Mesa plegable plástica	Unidad	$ 263.079,00	$ 240.203,00	$ 301.424,65	$ 268.235,55
33	Banderas para interior	Unidad	$ 246.043,00	$ 250.988,00	$ 291.219,00	$ 262.750,00
34	Banderas para exterior	Unidad	$ 246.262,00	$ 259.186,00	$ 282.802,00	$ 262.750,00
35	Chaleco balístico Nivel IIIA Neutro	Unidad	$ 3.685.642,00	$ 3.748.581,00	$ 6.540.853,58	$ 4.658.358,86
36	Chaleco balístico Nivel IIIA Femenino	Unidad	$ 4.633.881,00	$ 4.417.104,00	$ 4.858.651,07	$ 4.636.545,36
37	Camiseta con paneles de blindaje para la protección de espalda, tórax y abdomen nivel IIIA - Neutra	Unidad	$ 4.461.565,00	$ 4.356.236,00	$ 4.908.053,00	$ 4.575.284,67
38	Camiseta con paneles de blindaje para la protección de espalda, tórax y abdomen nivel IIIA - Femenina	Unidad	$ 4.398.224,00	$ 4.537.991,00	$ 4.797.464,75	$ 4.577.893,25

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

39	Detector de metales y cables (cumple ficha técnica JEMPP-CEDE10-DINCO-ET-01431/ING 04)	Unidad	$ 838.197,00	$ 800.617,00	$ 934.913,75	$ 857.909,25
40	Kit de demoliciones EXDE JEMPP-CEDEIO-DINCO-COING-CENAM-ET-01430/ING-02 (según especificación técnica aplicable)	Unidad	$ 8.732.548,00	$ 8.720.065,00	$ 9.347.893,31	$ 8.933.502,10
41	Body cam (cámara corporal) – mínimo Full HD, visión nocturna, GPS/WiFi, audio, clip de sujeción, almacenamiento interno o por micro SD	Unidad	$ 458.595,00	$ 463.167,00	$ 497.088,00	$ 472.950,00
42	Clip magnetico para BODY CAM (accesorio de sujeción)	Unidad	$ 230.073,00	$ 243.845,00	$ 308.026,00	$ 260.648,00
43	Uniforme estilo táctico (camisa + pantalón)	Unidad	$ 358.560,00	$ 345.419,00	$ 383.806,00	$ 362.595,00
44	CINTURÓN táctico multipropósito	Unidad	$ 40.382,00	$ 61.647,00	$ 88.412,20	$ 63.480,40
45	BOLSO tipo MOLLE (portacel)	Unidad	$ 39.209,00	$ 50.524,00	$ 74.223,00	$ 54.652,00
46	CAMISETA con imagen institucional (estampado)	Unidad	$ 96.417,00	$ 82.000,00	$ 118.847,84	$ 99.088,28
47	GAFAS ANTIFRAGMENTACIÓN marca ESS (cumple ficha técnica JEMPP-CEDE10-DINCO-ET-01433/ING-04)	Unidad	$ 1.958.099,00	$ 1.902.972,00	$ 2.154.728,35	$ 2.005.266,45
48	Parque de madera / componente lúdico (alquiler o suministro según requerimiento)	Servicio	$ 8.518.027,00	$ 8.706.306,00	$ 9.317.526,41	$ 8.847.286,47
49	Extensiones eléctricas 30m	Unidad	$ 589.642,00	$ 581.071,00	$ 650.144,50	$ 606.952,50
50	Extensiones eléctricas 50m	Unidad	$ 852.408,00	$ 857.543,00	$ 904.280,13	$ 871.410,38
51	Baterías recargables tipo c	Unidad	$ 57.091,00	$ 55.728,00	$ 76.361,00	$ 63.060,00
52	Cargador baterias tipo c	Unidad	$ 150.192,00	$ 154.083,00	$ 162.369,00	$ 155.548,00
53	Megáfonos	Unidad	$ 255.179,00	$ 243.114,00	$ 289.957,00	$ 262.750,00
54	Compra de monitores para camaras de seguridad de 77"	Unidad	$ 23.290.347,00	$ 24.658.288,00	$ 30.876.365,00	$ 26.275.000,00
55	Peluches mascota guardianes	Unidad	$ 44.748,00	$ 62.108,00	$ 82.324,00	$ 63.060,00
56	Kit reten militar	Unidad	$ 8.671.829,00	$ 8.743.667,00	$ 8.963.290,25	$ 8.792.928,75
57	linternas convoy	Unidad	$ 725.427,00	$ 784.569,00	$ 1.091.229,00	$ 867.075,00
58	Pantalla inflable	Unidad	$ 4.279.481,00	$ 4.232.406,00	$ 4.635.902,29	$ 4.382.596,43
59	Sillas universtarias	Unidad	$ 305.761,00	$ 373.959,00	$ 445.633,00	$ 375.117,67
60	Suministro de castillo inflable	Unidad	$ 13.545.022,00	$ 10.333.373,00	$ 17.741.205,00	$ 13.873.200,00

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Distinciones						
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)
1	DISTINTIVO SUBDIRECCION GENERAL	Unidad	$ 40.874,00	$ 41.416,00	$ 48.885,00	$ 43.725,00
2	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	Unidad	$ 40.874,00	$ 41.416,00	$ 48.885,00	$ 43.725,00
3	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	Unidad	$ 40.874,00	$ 41.416,00	$ 48.885,00	$ 43.725,00
4	MEDALLA CRUZ AL MERITO POLICIAL	Unidad	$ 133.782,00	$ 138.964,00	$ 209.879,00	$ 160.875,00
5	DISTINTIVO COPES	Unidad	$ 40.874,00	$ 41.416,00	$ 48.885,00	$ 43.725,00

Elementos de aseo de personal						
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)
1	Kit de aseo personal CPL femenino	Kit	$ 57.551,00	$ 55.140,00	$ 70.183,00	$ 60.958,00
2	Kit de aseo personal CPL masculino	Kit	$ 51.727,00	$ 47.178,00	$ 57.168,50	$ 52.024,50

Eventos, Alojamiento y Catering						
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)
1	Suministro de alimentación tipo desayuno para personal	Ración-persona	$ 27.111,00	$ 28.660,00	$ 35.886,71	$ 30.552,57
2	Suministro de alimentación tipo almuerzo	Ración-persona	$ 35.441,00	$ 35.028,00	$ 39.886,00	$ 36.785,00
3	Suministro de alimentación tipo cena	Ración-persona	$ 35.441,00	$ 35.028,00	$ 39.886,00	$ 36.785,00

4	Alimentación tipo evento (desayuno, almuerzo o cena) para reuniones operativas	Ración-persona	$ 27.111,00	$ 28.660,00	$ 35.886,71	$ 30.552,57
5A	Refrigerio individual para eventos adultos	Unidad	$ 35.441,00	$ 35.028,00	$ 39.886,00	$ 36.785,00
5B	Refrigerio individual para eventos niños	Unidad	$ 13.609,00	$ 12.321,00	$ 16.070,00	$ 14.000,00
6	Ponqué individual cubierto de chocolate	Unidad	$ 1.197,00	$ 924,00	$ 1.479,00	$ 1.200,00
7	Suministro de bolsas de agua potable fría	Unidad	$ 947,00	$ 962,00	$ 1.391,00	$ 1.100,00
8-H1	Alojamiendo y hospedaje Zona H1 (Cartagena + Turbaco / otros municipios dormitorio a menos de 1h de la ciudad)	Noche-persona	$ 219.678,00	$ 211.395,00	$ 228.927,00	$ 220.000,00
8-H2	Alojamiendo y hospedaje Zona H2 (Magangué, Santa Cruz de Mompox,)	Noche-persona	$ 153.188,00	$ 149.928,00	$ 174.014,50	$ 159.043,50
8-H3	Alojamiendo y hospedaje Zona H3 (El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, quizá Arjona, María La Baja)	Noche-persona	$ 34.861,00	$ 34.348,00	$ 128.791,00	$ 66.000,00
8-H4	Alojamiendo y hospedaje Zona H4 (Resto de municipios del departamento con baja presencia turística)	Noche-persona	$ 38.502,00	$ 38.879,00	$ 54.619,00	$ 44.000,00
9-H1	Alquiler de salón o auditorio para eventos institucionales Zona H1	Día-evento	$ 7.100.607,00	$ 6.903.965,00	$ 7.473.478,00	$ 7.159.350,00
9-H2	Alquiler de salón o auditorio para eventos institucionales Zona H2	Día-evento	$ 7.100.607,00	$ 6.903.965,00	$ 7.473.478,00	$ 7.159.350,00
9-H3	Alquiler de salón o auditorio para eventos institucionales Zona H3	Día-evento	$ 7.100.607,00	$ 6.903.965,00	$ 7.473.478,00	$ 7.159.350,00
9-H4	Alquiler de salón o auditorio para eventos institucionales Zona H4	Día-evento	$ 7.100.607,00	$ 6.903.965,00	$ 7.473.478,00	$ 7.159.350,00
10	Alquiler de mesas vestidas con faldellín	Paquete con 25 mesas	$ 7.923.958,00	$ 7.913.304,00	$ 8.255.138,91	$ 8.030.800,30
11	Alquiler de mesas vestidas con faldellín	Unidad	$ 364.764,00	$ 366.586,00	$ 372.200,00	$ 367.850,00
12	Alquiler de pantallas tipo teleprompter o monitores para evento	Paquete 3 unidades	$ 9.314.420,00	$ 9.809.543,00	$ 11.085.763,25	$ 10.069.908,75
13	Alquiler de pantallas tipo teleprompter o monitores para evento	Unidad	$ 3.220.804,00	$ 3.124.307,00	$ 3.724.797,75	$ 3.356.636,25
14	Montaje de photo spot para eventos	Servicio-evento	$ 1.428.934,00	$ 1.597.006,00	$ 2.047.810,00	$ 1.691.250,00
15	Servicio de sonido para eventos institucionales mediaños	Servicio-evento	$ 433.706,00	$ 444.624,00	$ 471.670,00	$ 450.000,00
16	Servicio de sonido para eventos institucionales móviles	Servicio-evento	$ 4.307.450,00	$ 4.305.990,00	$ 4.629.160,00	$ 4.414.200,00
17	Suministro de globos decorativos, tipo 1	100 globos	$ 10.105,00	$ 12.727,00	$ 18.787,60	$ 13.873,20

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

18	Suministro de globos decorativos, tipo 2	100 globos	$ 10.105,00	$ 12.727,00	$ 18.787,60	$ 13.873,20
19	Suministro de globos decorativos y globos para globoflexia	100 globos	$ 10.105,00	$ 12.727,00	$ 18.787,60	$ 13.873,20
20	Suministro de cinta blanca decorativa	100 metros	$ 40.366,00	$ 39.136,00	$ 43.753,00	$ 41.085,00
21	Suministro de cilindros de helio de 6,5 m³	Unidad	$ 2.073.649,00	$ 2.095.199,00	$ 2.452.452,00	$ 2.207.100,00
22	Servicio de pintucaritas 1 (incluye materiales, adecuaciones, montaje y desmontaje al aire libre)	Servicio	$ 769.603,00	$ 774.740,00	$ 820.407,00	$ 788.250,00
23	Servicio tiempo adicional de pintucaritas	Hora adicional	$ 83.017,00	$ 96.797,00	$ 119.721,00	$ 99.845,00
24	Servicio de transporte terrestre para 36 pasajeros	Servicio (ruta)	$ 2.990.758,00	$ 2.927.923,00	$ 3.540.319,00	$ 3.153.000,00
25	Servicio de transporte terrestre para 36 pasajeros - jornada urbana / local	Jornada	$ 2.990.758,00	$ 2.927.923,00	$ 3.540.319,00	$ 3.153.000,00
26	Servicio de transporte terrestre para 36 pasajeros - jornada urbana / local	Hora adicional	$ 2.990.758,00	$ 2.927.923,00	$ 3.540.319,00	$ 3.153.000,00
27	Alquiler de vehículo con platón con conductor para apoyo logístico	Jornada-servicio Jornada: Hasta 8 horas continuas Incluye hasta 80 km recorridos (urbano o mixto)	$ 854.618,00	$ 826.909,00	$ 910.473,00	$ 864.000,00
28	Alquiler de vehículo con platón con conductor para apoyo logístico	Hora adicional	$ 95.889,00	$ 117.955,00	$ 140.531,00	$ 118.125,00
30	Alquiler de vehículo	Mes	$ 7.520.032,00	$ 7.545.713,00	$ 8.581.755,00	$ 7.882.500,00
31	Servicio de montaje y desmontaje – por equipo	Equipo/ Jornada	$ 107.658,00	$ 100.651,00	$ 148.091,00	$ 118.800,00
32	Escarapelas y manillas (incluye marcación y entrega)	Paquete	$ 86.514,00	$ 86.019,00	$ 97.737,00	$ 90.090,00
33	Presentador(a) para evento (guía de agenda y orden del día)	Día	$ 477.563,00	$ 468.305,00	$ 512.132,00	$ 486.000,00
34	Gestión de permisos, licencias y autorizaciones requeridas (trámites administrativos)	Evento	$ 331.764,00	$ 337.882,00	$ 380.354,00	$ 350.000,00
35	Coordinación con Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos (según aforo y requerimientos)	Evento	$ 94.865,00	$ 93.686,00	$ 96.449,00	$ 95.000,00
36	Servicio de aseo de espacios (antes, durante y después del evento)	Evento	$ 107.658,00	$ 100.651,00	$ 148.091,00	$ 118.800,00
37	DISEÑO DE MASCOTA institucional (concepto + artes finales; incluye 2 rondas de ajustes)	Servicio	$ 422.805,00	$ 427.016,00	$ 470.179,00	$ 440.000,00
38	TROPEZÓN METAL / ROMPE-TRÁFICO (señalización y direccionamiento)	Unidad	$ 515.805,00	$ 504.862,00	$ 555.833,00	$ 525.500,00
39	CRUZA CALLE / PASACALLE (diseño + impresión; incluye instalación si aplica)	Unidad	$ 133.031,00	$ 127.093,00	$ 181.296,00	$ 147.140,00
40	PENDÓN TIPO ARAÑA (X-banner) (diseño + impresión + estructura)	Unidad	$ 293.048,00	$ 295.005,00	$ 357.847,00	$ 315.300,00

41	ROLL UP (diseño + impresión + estructura)	Unidad	$ 346.576,00	$ 363.599,00	$ 393.375,00	$ 367.850,00
42	STAND tipo booth/módulo para feria (diseño + producción o alquiler, según requerimiento)	Servicio	$ 2.979.780,00	$ 2.866.483,00	$ 3.399.909,50	$ 3.082.057,50
46	CARTILLAS para programas de socialización (diseño + impresión)	Unidad	$ 30.094,00	$ 29.688,00	$ 34.808,00	$ 31.530,00
47	FLYERS / volantes institucionales (diseño + impresión)	Paquetes 10000	$ 2.015.437,00	$ 2.071.345,00	$ 2.219.218,00	$ 2.102.000,00
48	STICKERS / calcomanías institucionales (diseño + impresión)	Paquetes 1000	$ 1.041.212,00	$ 1.089.323,00	$ 1.337.765,00	$ 1.156.100,00
49	SERVICIO DE IMPRESIÓN B/N para evento (aprox. 100 impresiones por evento)	Evento	$ 65.380,00	$ 65.927,00	$ 66.693,00	$ 66.000,00
50	SERVICIO DE FOTOCOPIAS para evento (aprox. 100 copias por evento)	Evento	$ 26.540,00	$ 26.161,00	$ 33.924,00	$ 28.875,00

Materiales de construcción						
N°	**DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM**	**UNIDAD**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)**
1	Cemento gris para construcción	Bolsa 50 kg	$ 50.985,00	$ 51.527,00	$ 57.125,50	$ 53.212,50
2	Arena para construcción	Metro cúbico (m³)	$ 250.088,00	$ 279.954,00	$ 360.958,00	$ 297.000,00
3	Piedra china	Metro cúbico (m³)	$ 250.088,00	$ 279.954,00	$ 360.958,00	$ 297.000,00
4	Compuesto de curado tipo “Antisol” o equivalente	Galón	$ 660.999,00	$ 667.007,00	$ 681.986,05	$ 669.997,35
5	Alquiler de trompo mezclador de concreto	Dia	$ 91.065,00	$ 92.877,00	$ 103.653,00	$ 95.865,00
6	Tabla de madera para formaleteo	Unidad	$ 521.656,00	$ 527.259,00	$ 637.426,25	$ 562.113,75
7	Tierra negra para jardinería	Metro cúbico (m³)	$ 150.687,00	$ 165.977,00	$ 240.211,00	$ 185.625,00
8	Pintura vinilo acrílica para exteriores (varios colores)	Cuñete 5 Galones	$ 609.706,00	$ 638.817,00	$ 676.754,75	$ 641.759,25
9	Brochas para pintura 2"	Unidad	$ 11.042,00	$ 11.612,00	$ 18.158,75	$ 13.604,25
10	Brochas para pintura 3"	Unidad	$ 13.713,00	$ 13.440,00	$ 17.961,30	$ 15.038,10
11	Brochas para pintura 4"	Unidad	$ 22.601,00	$ 21.996,00	$ 26.935,45	$ 23.844,15
12	Rodillo de pintura 9"	Unidad	$ 26.436,00	$ 25.962,00	$ 30.217,50	$ 27.538,50
13	Thinner para esmaltes sintéticos	Litro	$ 18.199,00	$ 18.592,00	$ 23.915,80	$ 20.235,60

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

14	Pintura esmalte sintético para exteriores (varios colores)	Galon	$ 56.975,00	$ 54.857,00	$ 61.368,50	$ 57.733,50
15	Pintura esmalte sintético para exteriores (varios colores) brillante	Galon	$ 162.857,00	$ 152.525,00	$ 203.873,00	$ 173.085,00
16	Puntillas de acero 3"	Caja 400 gramos	$ 10.140,00	$ 9.797,00	$ 13.450,75	$ 11.129,25
17	Puntillas de acero 4"	Caja 500 gramos	$ 10.591,00	$ 13.185,00	$ 19.511,75	$ 14.429,25
18	Alambre negro recocido	Kilogramo (kg)	$ 22.826,00	$ 22.374,00	$ 25.585,00	$ 23.595,00
19	Varilla de acero corrugado 1/4"	Unidad	$ 10.861,00	$ 10.945,00	$ 13.289,50	$ 11.698,50
20	Varilla de acero corrugado 3/8"	Unidad	$ 22.089,00	$ 21.349,00	$ 29.327,00	$ 24.255,00
21	Varilla de acero corrugado 1/2"	Unidad	$ 38.735,00	$ 38.424,00	$ 41.641,00	$ 39.600,00
22	Varilla de acero corrugado 5/8"	Unidad	$ 58.480,00	$ 58.993,00	$ 67.384,75	$ 61.619,25
23	Varilla de acero corrugado 3/4"	Unidad	$ 86.586,00	$ 87.368,00	$ 90.623,50	$ 88.192,50

Papelería

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS)
1	Papel bond blanco tamaño carta 75 g/m² (resma 500 hojas)	Unidad	$ 34.059,00	$ 36.254,00	$ 40.789,75	$ 37.034,25
2	Cuaderno argollado 100 hojas cuadriculado (tamaño carta o A4)	Unidad	$ 25.099,00	$ 23.525,00	$ 32.902,50	$ 27.175,50
3	Esfero (bolígrafo) tinta azul punta 1.0 mm (caja)	Unidad	$ 15.952,00	$ 13.299,00	$ 20.768,75	$ 16.673,25
4	Marcador permanente negro punta cincel 2–5 mm	Unidad	$ 2.284,00	$ 2.170,00	$ 3.218,50	$ 2.557,50
5	Carpeta legajadora tamaño oficio con gancho	Unidad	$ 2.196,00	$ 2.270,00	$ 2.464,00	$ 2.310,00
6	Folder manila tamaño oficio (paquete)	Unidad	$ 13.924,00	$ 17.233,00	$ 25.273,00	$ 18.810,00
7	Grapadora metálica de oficina para grapa 26/6	Unidad	$ 104.227,00	$ 106.508,00	$ 119.835,90	$ 110.190,30
8	Grapas 26/6 (caja x 1.000)	Unidad	$ 33.176,00	$ 32.600,00	$ 44.534,75	$ 36.770,25
9	Cinta adhesiva transparente 48 mm × 100 m	Unidad	$ 25.954,00	$ 27.369,00	$ 31.114,10	$ 28.145,70
10	Pegante en barra 40 g	Unidad	$ 20.123,00	$ 22.196,00	$ 27.614,60	$ 23.311,20

12. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE incluido IVA ($6.767.829.422,06).**

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PENDIENTE	PENDIENTE	2.3.2.02.02.008-0198 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Contribución especial	$6.589.990.893
PENDIENTE	PENDIENTE	2.3.2.02.02.008-0196 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	$79.500.000
PENDIENTE	PENDIENTE	2.3.2.02.01.003-0199 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo	Contribución especial	$19.438.529,06
		2.3.2.02.02.008-0194 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	$78.900.000

13. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Remitirse al estudio previo, del presente proceso.

10. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual **(remitirse a Matriz de Riesgo de Estudios Previos).**

Proyectó: